ESTUDIOS PREVIOS

PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Fecha de elaboración	6 de Septiembre 2024
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Municipal	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 20242528600278
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a una CONTRATACIÓN DIRECTA establecida en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de servicios personales que no requieren de un procedimiento de selección diferente y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.

B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN			
Lugar de Ejecución	Funza – Cundinamarca		
Tipo de contrato	Contrato de Prestación de Servicios artísticos		
Profesionales		**Apoyo a la Gestión**	

C. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos. Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada la Veeduría Ciudadana.

D. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD

1.1. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar un proceso de selección para la escogencia de un contratista.

1.2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...)."

En la misma dirección el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)."

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Pública, la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

Mediante Acuerdo 022 del 10 de diciembre de 1999 se creó el **CENTRO CULTURAL BACATÁ**, como un establecimiento público del sector descentralizado del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el Artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona jurídica o natural que pueda satisfacer la necesidad del Centro Cultural Bacatá.

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas".

Que dentro de la misión, visión y metas del Centro Cultural Bacatá se deben formular y ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a fortalecer y dinamizar la actividad cultural del municipio, beneficiando a la comunidad funzana, por tal motivo, el Centro Cultural Bacatá adelanta procesos para promover la identidad y la cultura de Funza en sus diferentes manifestaciones artísticas, culturales y literarias, en tal sentido, busca generar programas dirigidos a la promoción y el apoyo a la creación, la investigación, la formación y la circulación de los artistas y la comunidad beneficiada con los diferentes programas y procesos de formación artística y cultural, los cuales se desarrollan mediante las escuelas, la institución de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge el cual mediante Acuerdo 019 de diciembre de 2017 le fue adscrito al Centro Cultural.

Que, el Centro Cultural Bacatá, cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y medios audiovisuales y comunicaciones, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento cultural, eventos artísticos y culturales, el desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje.

Que la Ley 1185 de 2008 "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones" considera que el patrimonio cultural de la Nación

está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

Que la Ley 1493 de 2011, establece los principios para reconocer, formalizar, fomentar y regular la industria del espectáculo público de las artes escénicas; así como democratizar la producción e innovación local, diversificar la oferta de bienes y servicios, ampliar su acceso a una mayor población, aumentar la competitividad y la generación de flujos económicos, la creación de estímulos tributarios y formas alternativas de financiación; así como garantizar las diversas manifestaciones de las artes escénicas que por sí mismas no son sostenibles pero que son fundamentales para la construcción de la base social y los procesos de identidad cultural del país.

Como punto de partida para justificar la contratación la cual es objeto de este estudio y determinar la dirección a la cual van enfocados el desarrollo de las actividades, es necesario profundizar hacia los programas del Plan de Desarrollo municipal, dentro de los cuales encontramos el' programa ***Creación e innovación artística y cultural,*** cuyo objeto es promover y fomentar el arte y la cultura en el municipio, transmitiendo saberes y facilitando el desarrollo de espacios de divulgación artística, desarrollar diferentes eventos de pequeño, mediano y gran impacto, transformando el territorio desde las manifestaciones artísticas y culturales, buscando fortalecer el sentido de pertenencia de Funza, la región y el departamento de Cundinamarca, dentro de este encontramos la meta: ***Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato.*** Entre ellos el Festival Internacional de Teatro de Funza, la semana de la música, concurso de ortografía y el mes del patrimonio, entre otros. La comunidad Funzana contará con esta oferta de espacios para el disfrute de la producción artística y actividades culturales que permitirán el fortalecimiento y divulgación de las creencias y saberes por medio del arte, así como el acceso a la oferta cultural desde las dinámicas que se generan por la circulación y puesta en escena de producciones artísticas del nivel local, departamental, nacional e internacional. Los diferentes eventos impulsarán y fomentarán la lectura, las artes plásticas, la música, el teatro, la danza, los medios audiovisuales y diferentes líneas artísticas, pero, sobre todo, impulsarán el disfrute de las diferentes expresiones en espacios familiares y de diversión sana.

La anterior meta converge en desarrollar una gran cantidad de eventos que permitan la promoción, investigación y producción de conocimiento, así como la divulgación artística y cultural en el municipio, convirtiendo a Funza en una ciudad líder en cultura.

La Escuela de Teatro del Centro Cultural Bacatá fue creada desde el año 1995, ha sido un espacio de formación de las artes escénicas teatrales dirigido a niños, desde la primera infancia, jóvenes, adultos y adultos mayores del municipio de Funza, teniendo como objetivo el posibilitar el aprendizaje del teatro como una herramienta creativa para entendimiento del mundo y de sí mismos; esta escuela ha realizado importantes representaciones a nivel municipal, departamental y nacional, en donde producto de sus trabajos de creación ha sido merecedor de reconocimientos a sus obras, encuentros como: el festival estudiantil de Teatro de Manizales, festival de teatro de Santander, festival de teatro de Sogamoso, festival departamental de Teatro de Nocaima, festival de Teatro de Tenjo, festival internacional de teatro callejero en Mesitas del Colegio, Festival estudiantil de teatro de Bogotá, entre otros. En la actualidad el programa cuenta con diversas ofertas dentro de los lenguajes escénicos entre las que se encuentran:

- Teatro para la primera infancia e infancia

- Teatro para adolescentes
- Teatro para jóvenes
- Teatro para adultos
- Teatro para adultos mayores
- Teatro circo
- Teatro para mujeres
- Teatro en espacios y escenarios descentralizados
- Teatro Yoga
- Teatro para espacios carcelarios

El Festival Internacional de Teatro de Funza ha recorrido un largo camino desde su inicio en 1997 bajo la dirección del maestro César Hernández. Originalmente concebido como un concurso intercolegiado, el festival se enfocaba en la vinculación de procesos de formación estudiantil, no solo en Funza, sino también a nivel intermunicipal, involucrando instituciones educativas, casas de la cultura y escuelas de formación. En sus primeros años, se premiaban las mejores obras, directores, actores y actrices con estatuillas y trofeos, lo que motivaba a las agrupaciones participantes a superarse constantemente.

Con el paso del tiempo, el festival evolucionó, ampliando su alcance para incluir a referentes teatrales a nivel nacional, un cambio significativo que reflejaba su crecimiento y madurez. Esta transformación se vio consolidada en el 2020, cuando, debido a la contingencia por el COVID-19, el festival se realizó de manera virtual. A pesar de las restricciones, el evento logró mantener su relevancia y atrajo la participación de agrupaciones nacionales e internacionales, no solo en las presentaciones teatrales, sino también en las actividades académicas.

El 2021 marcó otro hito importante, con la realización de un festival en formato mixto, combinando eventos virtuales y presenciales. Este enfoque permitió una participación más amplia, con más de 50 eventos y la involucración de más de 500 artistas. La diversidad de técnicas y estéticas teatrales presentadas, junto con la participación de países como Argentina, Chile, Cuba, Estados Unidos y Colombia, consolidaron al festival como un referente para las artes escénicas a nivel regional y nacional.

El 2022 fue testigo de un cambio significativo en la estructura del festival. Se desvinculó del formato intercolegiado para convertirse en un evento de carácter nacional e internacional, con la primera versión oficial del Festival Internacional de Teatro de Funza: Nuestra Fiesta, Nuestra Escena. Este evento reunió a artistas y colectivos de más de seis países, ofreciendo una programación artística y académica que impactó tanto a la población local como a visitantes de otros territorios. La institucionalización del festival mediante el acuerdo 012 de 2021 subrayó su importancia en la promoción del teatro y las artes escénicas en la región.

Para el 2023, el festival continuó su expansión, consolidándose como un referente teatral en el departamento de Cundinamarca. La segunda versión del festival destacó por la calidad de las agrupaciones participantes, reforzando la visión de Funza como un líder en arte y cultura en Colombia. La programación incluyó una serie de presentaciones y actividades académicas diseñadas para formar nuevos públicos, fomentando un amor por el teatro que trascendiera barreras sociales y económicas.

En 2024, el festival sigue proyectándose hacia el futuro con la participación de grupos teatrales de alta calidad y renombre internacional. Esta edición busca no solo mantener el alto nivel alcanzado, sino también continuar posicionando a Funza como un epicentro del teatro en el país, con un enfoque en la transformación positiva de las dinámicas sociales a través del arte.

Por otro lado, La Escuela de Música del Centro Cultural Bacatá creada por Acuerdo Municipal desde el año 2005 ha adelantado procesos de formación musical para estudiantes desde los 3 años de edad hasta adultos mayores, dicha formación se ha desarrollado

mediante propuestas artísticas alrededor de formatos como Banda Sinfónica, Orquesta Sinfónica, Coros, Piano, Guitarra, músicas tradicionales y musicoterapia.

Es así que entidad ha venido contando con un espacio artístico que se originó hace 11 años como una inicidtiva del director de la Escuela de Música, el maestro Oscar Augusto Chunza Gómez. Inspirado en eventos anteriores como LA SEMANA DEL PIANO y LA SEMANA INTERNACIONAL DE LA MÚSICA, el maestro Chunza decidió crear un evento propio que integrará el trabajo musical desde una perspectiva académica, formativa y escénica. Así nació la I SEMANA DE LA MÚSICA en el municipio de Funza en el año 2013.

El objetivo de este evento es servir a la comunidad en general. Aunque su enfoque principal es la disciplina musical, la Semana de la Música está diseñada para llegar a toda la población, fomentando el disfrute de la música y ofreciendo formación a quienes la consideran un proyecto de vida.

Cada edición del evento ha presentado una agenda diversa, que incluye espacios dedicados a la luthería, clases magistrales, y conversatorios. Sin embargo, los conciertos y los artistas invitados son el punto culminante de esta celebración. A lo largo de los años, la Semana de la Música ha contado con la participación de artistas internacionales como Sergei Sichkov, Nang Chen Chen, Martha Councell, Cecilia Piehl, entre otros; nacionales como Dueto Folkloreta, Dueto Primavera, Alex Pastrana, Trío Café de Antaño, Chirimía Oro y Plata, Raúl Numerao, Roberto Milantes y SinuSax, así como músicos locales, siendo nuestros estudiantes en formación los que desempeñan un papel central en cada edición.

En esta décima primera versión del evento, la agenda contará con la participación de destacados invitados nacionales con amplia trayectoria. Estos artistas, con su experiencia y talento, enriquederán el programa y realzarán los escenarios destinados a las presentaciones. Entre los invitados se encuentran: Zebtysqua - Voces Oscuras, Duo Villalobos, Agrupación Llanera Cunavichero, Rozo Producciones, Faoba, Maria Fernanda Florez, Oscar Gabriel Cerquera Losada, Y El Quinteto De Cornos OFB.

La décima primera versión promete ser una celebración vibrante de la música, ofreciendo una oportunidad única para que la comunidad disfrute y participe en una amplia gama de actividades musicales y culturales.

Los contratos de prestación de servicios artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es el que se refiere a otra especie de contratos del genérico de prestación de servicios, pero de un contenido prestacional diferente porque corresponden a una modalidad tipificada de negocios cuyo objeto es de por sí especialísimo ya que tienen por objeto la generación de patrimonio artístico para la entidad estatal o bien beneficiarla de manifestaciones artísticas, para cuyo efecto se encarga a personas que por sus características, dotes, capacidades o aptitudes resultan ser únicas o especiales en el arte que manejan y que en virtud de esta circunstancia se individualizan en el medio nacional o internacional, mediante el reconocimiento como verdaderos y únicos en las técnicas o el arte que desarrollan.

En consecuencia, el contrato, para que sea objeto del trámite de la contratación directa, debe estar determinado por las siguientes variables (i) que tengan por objeto la ejecución de trabajos artísticos, (ii) que el mismo o los mismos sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

En cuanto a la primera de las variables se refiere, se puede afirmar que el concepto que comprende el objeto de esta modalidad contractual es el de "trabajo artístico", pero no en sí mismo, esto es como medio, sino como un resultado real y efectivo. Se contrata y este es el objeto, la realización de una obra artística y no simplemente una ejecución sin resultado. Es el trabajo final, el que pueda ser catalogado como una "obra de arte", u "obra artística" o pieza de la misma naturaleza, la determinante del objeto para los efectos legales, por lo que las expresiones artísticas que se desean contratar en virtud del presente proceso, determinan su particularidad y unicidad en las danzas, canciones, interpretaciones que estos

artistas realizan y proyectan y que solo pueden encomendarse a estas personas por ser compositoras, autoras o intérpretes de sus trabajos artísticos especiales.

Con al presente contratación se busca dar el sentido jurídico de la expresión, y no otra cosa espera el interés público de un contrato de esta naturaleza, el de enriquecer con la "obra de arte" el patrimonio público a través de la obtención de una verdadera obra de un artista, una creación del hombre en el campo del arte, lo que comprende también actividades propias de las artes escénicas o aquellas culturales, musicales, por citar algunas manifestaciones concretas que satisfacen el referente artístico.

El "trabajo artístico" a que se refiere la disposición legal, no puede ser otro que el que se entiende como un conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginaria, independientemente de la forma o el modo como se exprese por el autor o los autores, en un producto final, en un producto definitivamente con valor y contenido artístico.

Tales trabajos artísticos lo ofrecen diversos artistas en los diversos campos del arte y conforme a que son ellos quienes, por su idoneidad, experiencia, trayecto y legado, permiten que ellos y no otros puedan expresar diversas manifestaciones de contenido artístico y cultural.

Tratándose de la segunda de las variables, esto es, la que indica que los "trabajos artísticos" (...) "... que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales..." debe ser entendida en coherencia con lo anterior, en el sentido de que el contratista debe ser sustancialmente un artista, es decir, una persona reconocida como realizador o productor de arte, de obras de arte, ejecutor de trabajos artísticos, un ser humano que dada su sensibilidad en relación con el mundo tiene la aptitud, la capacidad, la disposición natural o adquirida; el talento y estilo o forma original de hacer las cosas; y la genialidad, naturalidad y el carácter que lo hace distinto a otros artistas, esto es, su capacidad de inventiva que lo hace influyente en el medio, un ser único y excepcional, todo esto, para producir obras artísticas, de aquí la razonabilidad de la expresión utilizada por la disposición en comento según la cual, los trabajos artísticos sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

La anterior justificación y los considerandos anteriores se soportan en la Sentencia de Unificación Jurisprudencial del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Expediente 41719 del 02 de diciembre de 2013, por lo que la entidad atendiendo a la ratio decidendi de la referida sentencia, da cumplimiento a la misma en su adecuada y debida estructuración del mismo.

En el mercado de artistas, estos suelen contratar un representante, quien lo asesora y promueve en el mercado, de manera que sea finalmente este quien haga las gestiones para que el artista obtenga un contrato con un productor de eventos. Las actividades de entretenimiento sobre las cuales recaen las funciones del representante son: - Promocionar al artista, - Aconsejar al artista sobre su imagen o presentación al público, - Orientarlo en asuntos legales y financieros, - Celebrar contratos en representación del artista, - Realizar la promoción, publicidad y mercadeo. Entre el artista intérprete o ejecutante se celebra un contrato de representación de artistas, que en esencia es un contrato de mandato, con el cual el representante ejerce las funciones de asesor y promotor del artista, al tiempo que le brinda asistencia en la negociación.

En este sentido, los artistas, intérpretes o ejecutantes, ejercen sus derechos mediante contratos con los cuales autorizan, licencian o ceden sus derechos. Que, en virtud de estas representaciones, surgen una serie de derechos y obligaciones como la facultad que se le da al representante para realizar todas las actividades financieras y jurídicas propias del contrato, y al artista le genera la obligación de cumplir los contratos que el representante realiza con terceros, así como cumplir con la exclusividad pactada con el representante.

Por lo anterior, el Centro Cultural Bacatá de Funza necesita contratar con una persona natural o jurídica que acredite la representación artística y económica de la(s)

presentación(es) artística(s) a realizar, ya que la(s) misma(s) es (son) única(s) y goza(n) de protección jurídica.

Para el efecto, es preciso señalar que el Centro Cultural Bacatá no cuenta con las cualidades antes descritas que pueda prestar el servicio requerido, lo cual justifica adelantar la contratación que sea necesaria para vincular una persona natural con experiencia en el área requerida, de igual manera, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado conforme al Artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2024.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el objeto del contrato a celebrar es de tipo artístico con persona natural o jurídica que cuenta con reconocimiento municipal y regional en su arte, o a través de su representante, es entonces factible, la celebración de la contratación directa en los términos anteriormente planteados.

3. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Creación e innovación artística y cultural
Nombre del Proyecto y Código BPIN	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Producto	Actividades culturales para la promoción de la cultura reali
Meta de Producto	149 - Promover la divulgación artística, por medio de la reali de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran for
Rubro	2.4.2.3.2.02.02.009.3301.149.1 - " SERVICIOS PARA LA COMU SOCIALES Y PERSONALES -96290 - Fuente -1- TRANSFEREN MUNICIPALES

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Educación Artística no formal
Nombre del Proyecto y Código BPIN	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL E MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860028
Producto	Actividades culturales para la promoción de la cultura reali
Meta de Producto	156 - Beneficiar a 16.000 personas a través de los procesos escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá.
Rubro	2.4.2.3.2.02.02.009.3301.156.2 - " SERVICIOS PARA LA COMU SOCIALES Y PERSONALES -"96290 - Fuente -1- TRANSFEREN MUNICIPALES

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL III FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE FUNZA 2024 "NUESTRA FIESTA-NUESTRA ESCENA Y LA XI SEMANA DE LA MÚSICA ORGANIZADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ**

Clasificador UNSPSC –	Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111700	80111701	Servicios de contratación de personal
	80140000	80141900	80141903	Talento o entretenimiento
82000000	82150000	82151700	82151704	Servicio de músicos
			82151705	Servicio de vocalistas
90000000	90130000	90131500	90131501	Actuaciones u obras teatrales
		90131600	90131602	Entretenimiento grabado en video

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación, se relaciona la propuesta técnica de artistas a contratar requeridos para llevar a cabo el **III FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE FUNZA 2024, "NUESTRA FIESTA – NUESTRA ESCENA:**

FICHA TÉCNICA III FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE FUNZA 2024

ITEM	AGRUPACIÓN Y/O ACTOR	Descripción	INTEGRANTES	CANTI	DURACION DE LA ACTIVIDAD	VALOR
1	TEATRO TIERRA	Obra de teatro en calle para público adulto, representada por un grupo nacional con amplia trayectoria en el medio teatral. La obra a presentar es denominada "LA VORÁGINE - TEATRO TIERRA."	13	1	120 minutos (cada intervención)	$ 15.125.000
2	GIGIO GIRALDO	Encuentro departamental de improvisación Funza 2024, dirigida por uno de los máximos exponentes de la improvisación teatral en Colombia "GIGIO GIRALDO" de Bogotá.	20	2	60 minutos (cada intervención)	$ 6.875.000
3	CORPORACIÓN CRIA ESPIRITROMPA	Obra de teatro dirigida a todo tipo de públicos, presentada por un grupo nacional de alta trayectoria en las artes escénicas y el teatro. La obra a presentar es denominada "KUMA - LA OTRA SIRENITA,"	6	1	60 minutos (cada intervención)	$ 12.375.000
4	COMPAÑÍA TRÁGICA DE PAYASOS	Obra de teatro dirigida a todo tipo de públicos dé un grupo nacional de alta trayectoria en el medio de las artes escénicas y el teatro, Obra de teatro denominada "DESMONTANDO A SHAKESPEARE "	5	1	80 minutos (cada intervención)	$ 9.625.000
5	TEATRO LA TROUPE	obra de teatro dirigida a público mayor de 12 años, presentada por un grupo nacional de alta trayectoria en las artes escénicas y el teatro Obra de teatro denominada "El reloj marca las 2:45 pm"	4	1	50 minutos (cada intervención)	$ 11.000.000
6	CLICK MALABAR Y RED ESCENA	Obra de teatro dirigida a todo tipo de públicos de un grupo nacional de alta trayectoria en el medio de las artes escénicas y el teatro, Obra de teatro denominada "DRACULA"	3	3	45 minutos (cada intervención)	$ 2.200.000
7	ÁNIMA ESCÉNICA	Obra de teatro dirigida a todo tipo de públicos, presentada por un grupo internacional de alta trayectoria en las artes escénicas. La obra a presentar es "DUERMEN LOS PECES"	3	1	75 minutos (cada intervención)	$ 13.200.000
8	LA CASA DEL SILENCIO	Obra de teatro dirigida a todo tipo de públicos, enfocada en el trabajo físico y el Mimo Corporal Dramático, presentada por un grupo nacional de alta trayectoria en las artes escénicas la obra a presentar es "Efímero"	6	1	60 minutos (cada intervención)	$ 13.750.000
9	LA NAVAJA DE OCKHAM Y COMPAÑÍA NACIONAL DE LAS ARTES	Obra de teatro en sala para público adulto, representada por un grupo nacional con amplia trayectoria en el medio teatral. "La obra es Pequeños Crímenes de Familia HERMANOS"	6	1	80 minutos (cada intervención)	$ 11.000.000

10	TÍTERES ESCENABIERTA	Obra de teatro dirigida a todo tipo de públicos de un grupo internacional de alta trayectoria en el medio de las artes escénicas. Obra de teatro denominada "EL TESORO DE UN AVENTURERO"	3	1	45 minutos (cada intervención)	$ 3.575.000
11	MACARIOS	Obra de teatro del grupo Funzano denominada "ALIMENTACIÓN INFANTIL LIBRE DECOMPOTAS"	3	1	60 minutos (cada intervención)	$ 3.575.000
12	CATALEJO TEATRO FUNZA	Obras de teatro de grupos Funzanos denominada "El retoque"	12	1	60 minutos (cada intervención)	$ 5.500.000
13	VARIETE DE CIRCO	Espectáculo de circo denominado VARIETE DE CIRCO de variedad para espacios convencionales o no convencionales, a partir de números cómicos e interacción con el publico da el paso al desarrollo del espectáculo.	8	1	90 minutos (cada intervención)	$ 11.000.000
14	DOS PUNTOS CIRCO	Espectáculo de mediano formato de circo dirigida a todo tipo de públicos de un grupo nacional de alta trayectoria en el medio de las artes circenses "HABITACIÓN ESCONDIDA "	10	1	60 minutos (cada intervención)	$ 16.500.000
15	COLECTIVO NEPAA	Obra de teatro dirigida a todo tipo de públicos de un grupo internacional de alta trayectoria en el medio de las artes escénicas. Obra de teatro denominada Doña Mariana	5	1	60 minutos (cada intervención)	$ 4.125.000
16	TREVEJOS-TEATRO	Obras de teatro que destaca la importancia de recuperar y apropiarse de la historia para la reconstrucción generacional y la creación artística Memorias de Armero	12	1	60 minutos (cada intervención)	$ 4.675.000
17	COMPAÑÍA HERNÁN GENÉ	Obra de teatro dirigida a público adulto de un grupo internacional de alta trayectoria en el medio de las artes escénicas. Obra de teatro denominada TSUNAMI	4	1	70 minutos (cada intervención)	$ 8.250.000
18	ARTEATRO	Función de teatro Esta es una interesante historia escrita por el maestro, director y escritor Mauricio Goyeneche, que nos relata la vida de tres profesores: Alfredo, docente de literatura; Freddy, profesor de artes; y Carlos, maestro de matemáticas, quienes viven en la misma casa. Esta historia, llena de humor negro y doble sentido, nos llevará a través del día a día de estos personajes, cuyas vidas se complicarán con la llegada de una mujer que pondrá todo patas arriba, entregándonos un final inesperado para los espectadores.	5	1	45 minutos	$ 2.750.000
19	TÍTERES AGARRAPATA	Obra de teatro dirigida a todo tipo de públicos, presentada por un grupo nacional de alta trayectoria en las artes escénicas y el teatro. La obra a presentar es denominada IMPROPET	4	1	40 minutos (cada intervención)	$ 4.950.000

La propuesta técnica de artistas a contratar requeridos para llevar a cabo el **XI SEMANA DE LA MÚSICA:**

FICHA TÉCNICA XI SEMANA DE LA MÚSICA						
ITEM	**AGRUPACIÓN**	**Descripción**	**INTEGRANTES**	**CANTI**	**DURACION DE LA ACTIVIDAD**	**VALOR**
1	ZEBTYSQUA - VOCES OSCURAS	Concierto del coro ZEBTYSQUA - VOCES OSCURAS llamado "Latinoamérica" coro de cámara	12	1	3 HORAS	$ 11.340.000

		integrado por hombres. el concierto propone recorrer los formatos corales académicos y populares, escritos o adaptados especialmente para agrupaciones masculinas "a capella".				
2	DUO VILLALOBOS	Concierto didáctico del Duo Villalobos con duración de una hora, mostrando su propuesta de música de cámara y formato poco convencional, abordando arreglos y composiciones propias y de importantes compositores escritas especialmente para este formato.	2	1	1 HORA	$ 4.320.000
3	AGRUPACIÓN LLANERA CUNAVICHERO	Concierto de la agrupación Cuanvichero en donde se realizará la interpretación de los clásicos del folclore llanero y propuestas propias del ensamble, destacando ritmos como el Pasaje golpe, Tonada y pajarillo, Golpe recio y Pasaje.	6	1	1 HORA - 30 MINUTOS	$ 4.320.000
4	ROZO PRODUCCIONES	Concierto de Rozo producciones llamado "Un mundo ideal" revista musical donde convergen las tres disciplinas escénicas: canto, danza y actuación. Es un show donde 5 cantantes interpretan canciones Disney y traen a la vida los príncipes y princesas de las películas de infancia.	5	1	1 HORA	$ 5.482.000
5	FAOBA	Concierto de la agrupación Faoba que ofrecerá una experiencia sonora única interpretando composiciones originales y versiones frescas de clásicos de la música andina colombiana.	5	1	1 HORA	$ 4.050.000
6	MARIA FERNANDA FLOREZ	Clase magistral con la maestra María Fernanda Flórez y las agrupaciones clásicas del programa de música de la Universidad del Bosque en donde se trabajarán aspectos básicos como ensamble, afinación, dinámicas grupales, contexto histórico de la obra, etc.	1	1	1 HORA - 30 MINUTOS	$ 1.350.000
7	OSCAR GABRIEL CERQUERA LOSADA	Taller musical Marimba y tambores, que supone un espacio en el que se relacionan las músicas características del formato musical de marimba de chonta tradicional de la costa sur del pacífico colombiano y ecuatoriano con los manejos o desempeños de las personas asistentes.	1	1	2 HORAS	$ 2.700.000
8	QUINTETO DE CORNOS	Talleres de corno francés virtuales, clases magistrales y conciertos en relación a la interpretación y la técnica del instrumento, además de socializar el trabajo de grado del maestro Jhon Kevin López Morales en el	5	1	4 HORAS	$ 6.750.000

		Conservatorium Maastricht en Holanda como clase central.				

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Modalidad de Selección y Justificación

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Con el fin de analizar el sector del objeto del presente proceso, desde la perspectiva legal, comercial y financiera, el Centro Cultural Bacatá analizó los contratos celebrados en años anteriores, la modalidad de selección de los mismos y los honorarios cancelados por este tipo de servicios. Frente a lo cual, se pudo concluir lo siguiente:

NO. CTTO	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE
491-2023	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACION DEL II FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE FUNZA 2023, NUESTRA FIESTA NUESTRA ESCENA, ORGANIZADO POR EL CENTRO CULTURAL BACATA.	$232.000.000	1 MES	FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA	CENTRO CULTURAL BACATÁ
CD 340 - 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA PROVEER ARTISTAS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE FUNZA 2022 NUESTRA FIESTA NUESTRA ESCENA, ORGANIZADO POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ	$109.450.000	1 MES	FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA	CENTRO CULTURAL BACATÁ
218-2021	PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA PROVEER ARTISTAS PARA LA REALIZACIÒN DEL XXI FESTIVAL DE TEATRO DE FUNZA, ORGANIZADO POR EL CENTRO CULTURAL BACATÀ	48.850.000	20 DÌAS	FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA	CENTRO CULTURAL BACATÁ
MC - 08-2020	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL XX FESTIVAL DE TEATRO DE FUNZA, ORGANIZADO POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ	24.400.000	8 días	FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA	CENTRO CULTURAL BACATÁ
253-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA PROVEER ARTISTAS PARA LA REALIZACION DE LA VIII SEMANA DE	$ 29.050.000	20	FUNDACION ARTISTICA TABALEN	CENTRO CULTURAL BACATÁ

	LA MUSICA, ORGANIZADA POR EL CENTRO CULTURAL BACATA				
380-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE ARTISTAS DURANTE LA REALIZACION DE LA IX SEMANA DE LA MUSICA, ORGANIZADA POR EL CENTRO CULTURAL BACATA	$ 38.900.000	30	FUNDACION ARTISTICA TABALEN	CENTRO CULTURAL BACATÁ
482-2023	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACION DEL PRIMER ENCUENTRO DE CUERDAS PULSADAS Y LA X SEMANA DE LA MUSICA, ORGANIZADAS POR EL CENTRO CULTURAL BACATA	$ 51.541.814	46	FUNDACION ARTISTICA TABALEN	CENTRO CULTURAL BACATÁ

FUENTE: SECOP

La comparación del sector resultaría bastante dispersa dado el componente de talento y reconocimiento, crecimiento en popularidad, premios recibidos y numero de artistas, que hacen parte de la naturaleza del sector, lo que conlleva a que no se cuente con un criterio perfectamente objetivo de comparación, máxime por la especialidad del espectáculo que presentan en este caso el artista a contratar, de otro lado consultado en le SECOP no se encontró un contrato comparable totalmente con el que se pretende celebrar.

Así las cosas, se procedió a solicitar una pre cotización a Fundación Colombia Amiga que representa el servicio de representación de artistas, cuyo resultado se compadece de alguna manera en el rango de valor que los artistas de este tipo, trayectoria y categoría cobran.

La Fundación Colombia Amiga posee más de 15 años de experiencia en la realización de evento artístico de bajo, mediano y alto impacto, ajustándose a los requerimientos específicos de cada municipio. Garantizado el cumplimiento de sus objetivos y potencializando el arte en cada uno de ellos.

La fundación ha adquirido experiencia a través de la realización de festivales encuentros, simposios entre otros, esto incluye todo lo relacionado con la producción, marketing y el desarrollo de contenido creativo. Hemos generado experiencias artísticas y culturales que fortalecen las bases de la sociedad.

Así, La Fundación Colombia Amiga, destaca la confianza en ser tenida en cuenta, para el desarrollo de estos proyectos y asume con inmensa responsabilidad, la tarea de cumplir con cada uno de ellos de la mejor manera posible.

CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO	VALOR
114-2016	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERMUNICIPAL DE TEATRO FUNZA 2016, FN CUMPLIMIENTO DFL SUBPROGRAMA CELEBRANDO DE LA MANO CON LA GENTE DEL PLAN DE DESARROLLO"	20 DIAS	$30.000.000

CONVENIO 005 - 2017	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES A REALIZARCE DEL 20 AL 29 DE OCTUBRE DE 2017, EN EL MARCO DEL XX FESTIVAL DEL ARTE Y CULTURA ZAQUESAZIPA A CARGO DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA	15 DIAS	$ 384.775.000
175-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE TEATRO DEL 18 AL 25 DE AGOSTO Y SEMANA DE LA MUSICA DEL 28 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	1 MES	$65.000.000
convenio 409-2018	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE CONSOLIDAR UNA POLÍTICA CULTURAL CON LA REALIZACION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CALLEJERO EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	15 DIAS	$112.000.000

Adicionalmente, el valor de la presente contratación se sustenta con el documento de cotización presentado por el futuro contratista, en el cual establece el valor que la Entidad deberá cancelar por las actividades que se contratarían. Así las cosas, se anexa al presente estudio previo el mencionado documento el cual forma parte integral de los estudios y documentos previos como del contrato que se llegue a celebrar.

De acuerdo con nuestro criterio técnico, la empresa está en capacidad de cumplir con la necesidad, dada su idoneidad y que cuenta con la experiencia y las certificaciones de representación de cada uno de los artistas; y el valor estimado de su contratación frente a la calidad esperada resultan adecuadas a la necesidad que se pretende satisfacer.

Con lo anterior queda soportada la necesidad imperiosa del Centro Cultural Bacatá de Funza de satisfacer por medio de la contratación directa de artistas la necesidad que se presenta, toda vez que la misma solo puede ser cubierta por medio de la contratación de presentaciones únicas, dado que per se cada artista es diferente y por ende único en sus interpretaciones lo que conlleva a que por sus características intuito persona no pueden ser conseguidas bajo un mercado plural y por ende no pueden ser seleccionadas a través de una convocatoria abierta.

Lo anterior, se encuentra soportado, entre otras, por el siguiente pronunciamiento del Consejo de Estado relacionado con el contrato de prestación de servicios profesionales: Auto del 13 de octubre de 2011, Rad. 41719, que resuelve la solicitud de suspensión provisional en la demanda de nulidad del artículo 1o del Decreto 4266 de 2010, C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, "*Los contratos de prestación de servicios profesionales corresponden a todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como profesionales*".

	Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dice: *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
Valor	*El valor del contrato que con el presente estudio se solicita y justifica, para todos los efectos se estima en* ***DOSCIENTOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($200.362.000) M/CTE*** *incluidos los impuestos y gastos directos, conforme a la pre cotización obtenida para este estudio previo.*
Impuestos y Contribuciones	El Contrato que se genere incluirá los siguientes impuestos, tasas y contribuciones: **Deducción** / **Persona jurídica** **Rte fuente** / 4% **Estampilla pro cultura** / 1.0 % **Estampilla pro deporte** / 2.0% **Estampilla Adulto Mayor** / 2.0% **Estampilla Justicia Familiar** / 2.0% **Rte Ica** / 6*1000 **Rte Iva** / 15% EL CENTRO CULTURAL BACATA cobrará los impuestos relacionados en el cuadro que antecede; los impuestos de ICA y RETEFUENTE podrán variar según el régimen tributario al que pertenezca el contratista.
Forma de Pago	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el CENTRO CULTURAL BACATÁ, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: • **Un pago correspondiente al 50% del valor del contrato**, a título de pago anticipado, previa presentación de la cuenta de cobro. Este pago anticipado del 50% se justifica dado que en el sector es costumbre que se reserven a los artistas en las fechas y horarios requeridos por la entidad, con un periodo prudente de anticipación, además esto evita que el contratista traslade costos de financiamiento a la oferta de la entidad • **Un pago correspondiente al 50% restante,** en forma posterior una vez cumplido en su totalidad el objeto del contrato El (Los) anterior(es) pago(s) se realizará(n) previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: Para el pago respectivo el contratista deberá presentar cuenta de cobro, informe de actividades y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. El valor de las estampillas municipales se descontará proporcionalmente en cada pago por parte de la entidad

	El Contratista de conformidad con su régimen y sector del mercado debe realizar los cobros mediante factura digital conforme a la ley correspondiente. Este(os) pago(s) será(n) cancelado(s) previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud, pensión y ARL, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

7. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato es de **1 MES** contado a partir de la firma del acta de inicio.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	DIS-2024000684
RUBRO	2.4.2.3.2.02.02.009.3301.149.1 - " SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES -96290 - Fuente - 1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES 2.4.2.3.2.02.02.009.3301.156.2 - " SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES -"96290 - Fuente - 1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
FECHA	6 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR	*DOSCIENTOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($200.362.000) M/CTE*

9. PERFIL REQUERIDO

Persona jurídica que demuestre y soporte ejercer la representación de los artistas referenciados en la ficha técnica y que dentro de su objeto social desarrolle tal actividad.

Soportar la ejecución de mínimo 3 contratos con el sector en el sector público o privado prestando servicios artísticos, como promotor de artistas y/o apoyo técnico y logístico, conforme al numeral 6 del presente documento.

Reseña de los artistas relacionados en la ficha técnica.

III FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE FUNZA 2024

1. TEATRO TIERRA

Obra de teatro en calle para público adulto, representada por un grupo nacional con amplia trayectoria en el medio teatral. La obra a presentar es denominada "LA VORÁGINE - TEATRO TIERRA." Función de teatro La Voragine -Teatro tierra :Es una creación escénica basada en una novela que revela sucesos históricos olvidados por Colombia, como la esclavitud y genocidio en la Amazonia a principios del siglo XX. En "La Vorágine," Rivera describe la vida y muerte en las cauchererías, explorando tanto la selva como los laberintos de la condición humana. La historia sigue la fuga de Arturo Cova y Alicia, cuyos destinos se entrelazan en un viaje lleno de desafíos hasta ser atrapados en un remolino insaciable sin redención. La propuesta teatral reinterpreta los eventos clave y personajes principales de la novela, combinando lo poético y lo trágico. "El Teatro Tierra, bajo la dirección de Juan Carlos Moyano, celebra con orgullo sus primeros treinta años de labor ininterrumpida en el mundo del teatro. Fundada en 1989, la agrupación se ha caracterizado por su compromiso con la exploración artística y la innovación escénica. Su primera obra, Los ritos del retorno o las trampas de la fe, marcó el inicio de un estilo único, con un lenguaje y una visión escénica que reflejan las inquietudes y la creatividad de sus miembros fundadores.

A lo largo de tres décadas, Teatro Tierra ha consolidado una trayectoria impresionante con casi treinta espectáculos que han dejado huella en la escena teatral. En 2019, la agrupación presenta una nueva propuesta que resume los hallazgos, el crecimiento y la madurez alcanzados. Con una identidad clara y una disposición constante a asumir los riesgos inherentes a la creación teatral, Teatro Tierra sigue siendo un referente en la escena artística, destacándose por su capacidad de innovar y de mantenerse fiel a sus principios creativos."

2. GIGIO GIRALDO

Encuentro departamental de improvisación Funza 2024, dirigida por uno de los máximos exponentes de la improvisación teatral en Colombia "GIGIO GIRALDO" de Bogotá. "Encuentro de improvisación y taller de improvisación teatral: (Taller abierto a público general (4 horas clase)
• 1era función formato LADRÓN DE MANZANAS, a cargo del grupo Arkham Lab. -Taller abierto a público general (4 horas clase)
• 2da función formato MATCH DE IMPRO, Cundinamarca Vs. Bogotá)" "Gigio Giraldo, experiencia extensa como pionero en la improvisación teatral en Latinoamérica.
Creación de diversos formatos largos de improvisación basados en teorías del espacio-tiempo, thriller psicológico, vida y muerte, universos paralelos y personajes realistas.
Producción de espectáculos de improvisación teatral, inspirados por aportes del público.
Formación en técnicas de improvisación teatral y actuación para actores y no actores.
Desarrollo de actividades para potenciar la comunicación asertiva en entornos laborales.
Realización de temporadas y giras nacionales e internacionales en ciudades como Milán, Barcelona, Vigo, Valladolid, Zaragoza, Sintra, Santo Domingo, Cali, Bogotá y Medellín."

3. CORPORACIÓN CRIA ESPIRITROMPA

Obra de teatro dirigida a todo tipo de públicos, presentada por un grupo nacional de alta trayectoria en las artes escénicas y el teatro. La obra a presentar es denominada "KUMA - LA OTRA SIRENITA,"

Función de teatro-Kuma la otra sirenita: "Kuma" es la historia de una sirena afrodescendiente, soñadora y diferente, que lucha por aceptar su singularidad en el mundo marino. Guiada por los consejos de su abuela y su amigo Don Paco, aprende a amarse y aceptarse tal como es. Aunque se enamora de un pescador y enfrenta la tentación de renunciar a su identidad para estar con él, decide no cambiar nada de sí misma. La puesta en escena combina títeres acuáticos, títeres de sombra, objetos animados y música original, creando una poética historia para niños y toda la familia. " CORPORACIÓN CRIA ESPIRITROMPA: 13 años de experiencia en teatro independiente.

Creación y producción de obras teatrales reconocidas como "La Triste Historia de Amor del Gato Romeo y la Ratona Julieta" y "Sueños del Agua".

Participación en festivales y eventos teatrales a nivel nacional e internacional, incluyendo el Festival Internacional de Teatro de Títeres en Montevideo, Uruguay, y festivales en Colombia.
Ganador de múltiples premios y becas, como el Proyecto de Creación de Localidades Culturalmente Artísticas (2010, 2011), Apoyo a Iniciativas Artísticas y Culturales (2012), y Bogotíteres (2015).
Realización de funciones en diversos escenarios y localidades, tales como Teatro Gilberto Alzate, Teatro El Parque, y Biblored.

Formación y capacitación en técnicas teatrales y de títeres para diversos públicos, incluyendo niños y jóvenes."

4. COMPAÑÍA TRÁGICA DE PAYASOS

Obra de teatro dirigida a todo tipo de públicos de un grupo nacional de alta trayectoria en el medio de las artes escénicas y el teatro, Obra de teatro denominada "DESMONTANDO A SHAKESPEARE "Función de teatro:"DESMONTANDO A SHAKESPEARE " del grupo COMPAÑÍA TRAGICA DE PAYASOS de Bogotá: Cuatro payasos de la Compañía Trágica de Payasosss

(con cuatro eses, porque son cuatro) se unen para montar tres versiones cortas de obras de William Shakespeare: Romeo y Julieta, Hamlet y Othelo. A pesar de buscar oportunidades en grandes teatros, siempre enfrentan la indiferencia de programadores, productores y público. En su única oportunidad, deciden presentar la trilogía completa, convirtiendo "Desmontando a Shakespeare" en un acto de rebeldía contra el sistema burocrático cultural que los ignoró.

El grupo, formado en 2017, se ha destacado como un referente en investigación, formación y creación en el ámbito del clown en Bogotá, enriqueciendo el escenario cultural de la ciudad. Además de sus creaciones teatrales, adoptan un enfoque pedagógico que ha capacitado a numerosos actores y actrices emergentes en el arte de la comedia, promoviendo el talento y contribuyendo al crecimiento del teatro local. Han participado activamente en festivales teatrales distritales y nacionales, obteniendo reconocimientos y premios por su alta calidad artística.

5. TEATRO LA TROUPE

Obra de teatro dirigida a público mayor de 12 años, presentada por un grupo nacional de alta trayectoria en las artes escénicas y el teatro Función de teatro de la obra el Album del grupo La troupe: El reloj marca las 2:45 pm. Fito y Lila, un par de esposos que llevan juntos más de 60 años, se disponen para cambiar radicalmente sus vidas.

Las deudas bancarias y la soledad son algunos de los retos que ambos quieren superar. A medida que pasa el tiempo, Fito y Lila serán testigos de cómo su pasado regresa acompañado con la nostalgia de la música, del silencio. En esta obra clown, usted se sumergirá en la ternura, la pasión, el amor, el olvido y lo confrontará con aquello que resulta inevitable para el ser humano: la vejez. " "La troupe: Este colectivo artístico, conformado por cinco actores y un artista plástico de la Facultad de Artes ASAB, se enfoca en la creación de espacios de reflexión y comunicación con el espectador, utilizando el humor, la poética del lenguaje clown y el personaje cómico silente. Su trabajo integra plástica, música, danza, medios audiovisuales y teatro para desarrollar una dramaturgia y puesta en escena propias. En su formación han trabajado con reconocidos maestros internacionales y nacionales como Hilary Chaplin (USA), Jeff Johnson (USA), Guido Navarro (Ecuador), Hernán Gené (España), Ricardo Behrens (Argentina), Jorge Mario Escobar (Colombia) y Juan Carlos Agudelo (Colombia).

El grupo ha participado en importantes festivales y eventos teatrales, incluyendo el Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá, el Festival de Teatro de Bogotá, la Fiesta de las Artes Escénicas en Medellín, y el Festival Mamarracho. También ha tenido temporadas en reconocidos teatros como Teatro Petra, Casa E, y La Maldita Vanidad. Han sido galardonados con la beca de creación para el XIII Encuentro Gestovivo con su obra ""La Boda.""

Además de su repertorio de cuatro obras, el grupo ofrece talleres y charlas sobre teatro, clown físico y melancólico, entrenamiento corporal y vocal, música, artes plásticas y habilidades para hablar en público."

6. CLICK MALABAR Y RED ESCENA

Obra de teatro dirigida a todo tipo de públicos de un grupo nacional de alta trayectoria en el medio de las artes escénicas y el teatro, Obra de teatro denominada "DRACULA" "Fución de teatro la obra: Drácula es un hombre que ha renunciado al amor debido a la muerte de su adorada esposa Elizabeth, por esta razón vive en la triste oscuridad donde ha dejado de confiar en la humanidad.

Aburrido de su encierro decide comprar una enorme mansión, así conoce a Jonathan, un joven vendedor de inmuebles que está a punto de perder su corazón." "Red Escena nació en 2018 con el objetivo de formar y gestionar público para las artes escénicas en Facatativá. En 2019, coprodujo la obra de teatro infantil de terror Pesadillas Escalofriantes junto con Casa Teatro Aguilar. En 2021, ganó el Banco de Iniciativas Juveniles con la creación de un teatro Lambe-Lambe, y en 2022, su obra Drácula fue premiada, permitiendo llegar a zonas rurales del municipio.

Click Malabar, fundado en 2015, se dedica a la divulgación de las artes circenses y escénicas a través de talleres y presentaciones. En 2017, participó en el VII Laboratorio Nacional de Circo del MinCultura, y en 2019, en el Festival de Teatro y Circo con la obra Circo en la ciudad."

7. ÁNIMA ESCÉNICA

Obra de teatro dirigida a todo tipo de públicos, presentada por un grupo internacional de alta trayectoria en las artes escénicas. La obra a presentar es "DUERMEN LOS PECES" "Función de la obra ""DUERMEN LOS PECES""-¿Por qué el sol está tan caliente? ¿Estar muerto es como estar dormido? ¿Duermen los peces? Es una obra que trata sobre la pérdida y el proceso de duelo,de una niña.Una pieza que habla de la muerte y de lo bello que es vivir. Jette tiene 10 años y muchas preguntas. Preguntas que su padre no siempre puede responder. Ella nos cuenta cómo fue su vida desde que Emil, su hermano menor, cayó enfermo. Emil ya no está y Jette ha pintado nubes negras de tristeza y rabia, pero esas nubes pronto volverán a ser blancas." "Ánima Escénica: 9 años en la dirección teatral y la manipulación de títeres en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

Experiencia demostrada en la dirección de obras teatrales que abordan problemáticas sociales como violencia intrafamiliar, inclusión, discriminación y cultura de paz.

Conocimiento y habilidades en la manipulación de títeres de diversos estilos y técnicas.
Participación previa en colaboraciones con creadores de otros estados y compañías teatrales para la creación y producción de obras escénicas.

Experiencia en la impartición de talleres de animación y manipulación de títeres, con el objetivo de difundir el arte de los títeres entre diferentes públicos.

Capacidad para trabajar en equipo y colaborar con actores, titiriteros y otros profesionales del teatro en la creación y puesta en escena de obras."

8. LA CASA DEL SILENCIO

Obra de teatro dirigida a todo tipo de públicos, enfocada en el trabajo físico y el Mimo Corporal Dramático, presentada por un grupo nacional de alta trayectoria en las artes escénicas la obra a presentar es "Efímero" "Función de la obra Efimero -Un veterano actor, en la soledad del teatro, reflexiona sobre su vida y carrera artística mientras ensaya su nuevo espectáculo. A través de la técnica del mimo corporal dramático, explora su arte y se pregunta si su trabajo seguirá siendo relevante. Concluye que su arte es para sí mismo y se prepara para lo que podría ser su última función.

La nueva creación de La Casa del Silencio explora el teatro físico, inspirada en los personajes de Chejov y Víctor Hugo, enfocándose en el papel del actor silente y el bufón con un tratamiento visual potente." "La Asociación Cultural Casa del Silencio – Maison du Silence, es una organización sin ánimo de lucro fundada en 1997. Desde su fundación se ha caracterizado por ofrecer para Colombia intercambios artísticos y académicos con artistas internacionales, así como espacios de formación e investigación. Indagando las posibilidades interpretativas, visuales y dramatúrgicas que el cuerpo escénico permite desarrollar, para adentrarse en una nueva teatralidad propia, silente y corpórea. El ámbito de la formación se ha concentrado en la difusión de la técnica del mimo corporal dramático (Étienne Decroux) y aspectos del simbolismo y de la estilización del maestro Marcel Marceau, orientados a la construcción del teatro físico como base formativa para el actor.
Con más de 23 años de exploración creativa, La Casa del Silencio, bajo la dirección de Juan Carlos Agudelo, ha logrado consolidar una estética y una identidad propia en el teatro físico y silente colombiano, identidad reconocida en la escena teatral contemporánea, nacional e internacional."

9. LA NAVAJA DE OCKHAM Y COMPAÑÍA NACIONAL DE LAS ARTES

Obra de teatro en sala para público adulto, representada por un grupo nacional con amplia trayectoria en el medio teatral. "La obra es Pequeños Crímenes de Familia HERMANOS" Función de teatro Hermanos: Miguel y Lucas van a la finca familiar a buscar a su hermano Carlos, quien ha estado desaparecido y no asistió al funeral de su padre. Lo encuentran en el ático en mal estado debido al alcohol. Deciden quedarse con él, a pesar de sus súplicas de que los dejen solos. En el desván, entre recuerdos y discusiones, Carlos revela una terrible verdad que obligará a los hermanos a tomar una decisión que cambiará sus vidas para siempre. "Fundación LA NAVAJA DE OCKHAM: Fundada en 2009, es un grupo interdisciplinario con amplia trayectoria en el sector cultural colombiano, destacándose en gestión cultural, producción y formación en Artes Escénicas. Han trabajado con dramaturgos como Pedro Miguel Roza, Felipe Botero y Erik Leyton.

COMPAÑÍA NACIONAL DE LAS ARTES (CNA): Entidad sin ánimo de lucro que crea propuestas artísticas innovadoras para cubrir necesidades sociales y culturales. Ha realizado 13 montajes profesionales, con un estimado de 700.000 espectadores, incluyendo obras como "Falta Un Cuarto Para Los Cuatro" y "Pequeños Crímenes De Familia: La Madre".

10. TÍTERES ESCENABIERTA

Obra de teatro dirigida a todo tipo de públicos de un grupo internacional de alta trayectoria en el medio de las artes escénicas. Obra de teatro denominada "EL TESORO DE UN AVENTURERO" Función de teatro El tesoro de un aventurero: Espectáculo de títeres de cachiporra dirigido a todo tipo de público, especialmente infantil. La historia sigue a Omar, un hombre pequeño que quiere crecer. Busca la ayuda del mago S.O.S, quien le dice que debe conseguir dos colmillos de cocodrilo para una pócima. Tras enfrentarse a peligros y cumplir la misión, Omar descubre que el mago ha utilizado el engaño para enseñarle una lección. Con la ayuda del público, Omar enfrenta al mago, se venga y aprende que su verdadero valor reside en su coraje y valentía, no en su tamaño. La obra destaca valores como el amor propio, la autoestima, y el respeto por uno mismo. 30 años de experiencia en el ámbito teatral, con énfasis en la producción y dirección de espectáculos multidisciplinarios en cuba. Se valorará especialmente la participación en festivales nacionales e internacionales, así como la capacidad para impartir talleres y clases magistrales. Es deseable que el candidato cuente con formación académica en arte dramático o disciplinas afines, además de demostrar habilidades en la gestión cultural y la creación de redes de colaboración artística.

11. MACARIOS

Obra de teatro del grupo Funzano denominada "ALIMENTACIÓN INFANTIL LIBRE DECOMPOTAS" "Función de la obra ALIMENTACIÓN INFANTIL LIBRE DE COMPOTAS: La conferencia sobre nutrición infantil dada por la doctora Palacios se ve alterada por un error en la presentación de su exposición, lo que la lleva a confesar que es alcohólica y que ha secuestrado a una persona.

Un trabajo que se centra en el síndrome de Münchhausen y que nos lleva a cuestionar paradigmas de la maternidad." "Macarios Teatro ha desarrollado diversas obras que reflejan su contexto sociopolítico y se enfocan en la perspectiva de género. Sus producciones incluyen:

Cuarto Oscuro (2007-2010): Proceso de creación colectiva. Sentidos Dobles (2012-2013): Adaptación libre del cuento ""El Corazón Delator"" de Edgar Allan Poe. Entretejidos (2013-2016): Ejercicio multidisciplinar. Consciencia (2016-2018): Experimento entre lo performático y la representación. Donde el Viento Hace Buñuelos (2020-2021). Cabaret en Clave Colombiana (2021-2022). Las Historias de Gerald (2022). Alimentación Infantil Libre de Compotas (2023-2024)."

12. CATALEJO TEATRO FUNZA

Obras de teatro de grupos Funzanos denominada "El retoque" Función de obra El retoque: La obra, ambientada tras el Bogotazo de 1948, explora el abuso de autoridad y la corrupción en una estación de policía donde diversos personajes, incluyendo una familia, un campesino,

músicos y un cura, se reúnen para una celebración matrimonial inusual. A través de una tragicomedia con música en vivo y realismo mágico, se refleja la dura realidad colombiana y la histórica lucha de poderes, con un mensaje de que solo el amor puede cambiarla.

"Catalejo Teatro es un grupo de experimentación teatral que nace en el 2021 a partir de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá de Funza. Grupo conformado en su mayoría por adultos mayores que encuentran en las artes escénicas un lugar para jugar y volver a ser niños, incorporando técnicas y didácticas teatrales.

Con su montaje El Retoque han participado en diferentes encuentros y festivales de la región."

13. VARIETE DE CIRCO

"Espectáculo de circo denominado Función Variete de Circo de variedad para espacios convencionales o no convencionales, a partir de números cómicos e interacción con el público da el paso al desarrollo del espectáculo." "Función Variete de Circo: Número de Malabarismo es un espectáculo que fusiona malabarismo, teatro físico y circo experimental para explorar la neuro divergencia y la diversidad cerebral. La obra, sensorial y abstracta, invita al público a percibir el mundo de manera única, permitiendo disfrutar del espectáculo tanto a personas neuro divergentes como neurotípicas.

Incluye: Acrobacia con balón: Dogobone navega por diversas emociones, generando complicidad y empatía con la audiencia. Acrobacia con rueda Cyr: Explora cómo el paso del tiempo afecta el desarrollo personal, utilizando elementos como flores para expresar emociones. Número de diábolo: Presenta el reencuentro del protagonista consigo mismo, transformando lo difuso en claro. Acrobacia en pareja: Destaca la habilidad, limpieza y estética del movimiento, impactando con equilibrio y gimnasia." "Cada uno de los exponentes en este espectáculo cuenta con más de 10 años de experiencia en la escena circense, destacándose como referentes en sus disciplinas.

Acrobacia con balón: Dogobone, reconocido por su habilidad en malabarismo y su capacidad para explorar y expresar emociones, crea una conexión profunda con el público. Acrobacia con rueda Cyr: Especialista en la técnica de la rueda Cyr, utiliza el paso del tiempo y elementos simbólicos para transmitir emociones y desarrollar el tema del crecimiento personal.

Número de diábolo: Experto en diábolo, ofrece una experiencia transformadora que refleja el reencuentro con uno mismo y la clarificación de lo difuso. Acrobacia en pareja: Una pareja de artistas que combina habilidad, limpieza y estética en sus movimientos, impactando al público con su equilibrio y gimnasia. Estos artistas han dedicado más de una década a perfeccionar sus técnicas y aportan una riqueza significativa al circo experimental y sensorial."

14. DOS PUNTOS CIRCO

Espectáculo de mediano formato de circo dirigida a todo tipo de públicos de un grupo nacional de alta trayectoria en el medio de las artes circenses "HABITACIÓN ESCONDIDA" "Función de circo ""HABITACIÓN ESCONDIDA ""

Primera obra de la Serie Alef - Bet, conjunto de espectáculos inspirados en el mágico y oculto mundo de los Arcanos Mayores del Tarot Rider Waite y las letras sagradas del alefato que le corresponden (alfabeto sagrado hebreo). Habitación escondida A se inspira en el significado oculto de la primera letra del alefato, "Aleph", cuya carta asociada es la "0. El loco"", relacionada con el inicio de todas las cosas y la Consciencia pura del Ser."
Dos puntos Circo es una organización colombiana con 17 años de trayectoria, especializada en la gestión, producción, creación y circulación de proyectos artísticos, culturales, sociales y pedagógicos empoderadores de la capacidad creativa del ser humano y transformadores de realidades a través de las artes circenses, escénicas y audiovisuales. La compañía destaca por su capacidad creativa evidenciada en su amplio repertorio de espectáculos de circo multidisciplinares, innovadores y poéticos, en la producción de obras audiovisuales, el

diseño de eventos artísticos de diverso formato y la implementación de programas de formación artística. Su sede en Bogotá, es "Casa secreta 202".

15. COLECTIVO NEPAA

Obra de teatro dirigida a todo tipo de públicos de un grupo internacional de alta trayectoria en el medio de las artes escénicas. Obra de teatro denominada Doña Mariana Función de Teatro: El espectáculo "Doña Mariana: princesa turca del Amazonas" se basa en la mitología de la princesa turca Mariana, conocida en Brasil como Doña Mariana. Esta figura, considerada una entidad encantada, es parte de la tradición del Tambor de Mina, una religión afroamericana en la región amazónica y el estado de Maranhão. Mariana, cuya vida está marcada por migraciones y transformaciones, se convierte en protectora de mujeres embarazadas, curandera y defensora del bosque. La obra explora temas de migración, intercambios culturales y la conexión entre la cultura popular brasileña y religiosidades africanas e indígenas, destacando la riqueza de la identidad amazónica y brasileña.

El Colectivo NEPAA, dirigido por Zeca Ligiéro, lleva más de dos décadas creando espectáculos inspirados en las culturas afrobrasileñas y amerindias, con la participación de actores, bailarines y estudiantes de UNIRIO, además de artistas-investigadores invitados. Se ha presentado en diversos teatros de Río de Janeiro y en festivales nacionales e internacionales en países como México, Colombia y Perú. Su enfoque se basa en un teatro no eurocéntrico y decolonial, que integra tradiciones orales y juguetes populares brasileños, combinando canto, danza y percusión en lo que Ligiéro denomina "Otro Teatro".

16. TREVEJOS-TEATRO.

Obras de teatro que destaca la importancia de recuperar y apropiarse de la historia para la reconstrucción generacional y la creación artística Memorias de Armero Función de teatro: Memorias de Armero es una reconstrucción poética de las emociones y recuerdos que dejó la tragedia del 13 de noviembre de 1985 en Armero-Tolima, Colombia, tras la erupción del volcán Nevado del Ruiz. Esta catástrofe sepultó a todo un pueblo y dejó cicatrices profundas, simbolizando la indiferencia y la tragedia de los niños desaparecidos, arrebatados de sus familias en medio del caos y la falta de protección. La obra destaca la importancia de recuperar y apropiarse de la historia para la reconstrucción generacional y la creación artística, restituyendo la memoria como el origen de nuestra existencia humana "Trevejos-Teatro nació en 1998 bajo la dirección de Pedro Barrera con la obra De manos cruzadas. Desde entonces, ha realizado aproximadamente 30 montajes, incluyendo obras destacadas como El Inspector, Bodas de Sangre, Ubu Rey, y El Avaro. El grupo ha sido reconocido en Cundinamarca y a nivel nacional, obteniendo numerosos premios.

En 2007, Trevejos-Teatro inició giras internacionales en Ecuador, Perú y Chile, participando en el Festival Mundial de Teatro EMTIJ. Posteriormente, en 2013, asistió al Festival CERVANTINO CLETA en México y al Festival FITECA en Perú. En 2016 y 2017, participó en festivales internacionales en México, Argentina y Brasil con obras como Las Mujeres de Juárez y Algo parecido a un 20 de Julio.

Actualmente, bajo la dirección de Diana Sotelo, el grupo sigue fortaleciendo su enfoque en el arte teatral."

17. COMPAÑÍA HERNÁN GENÉ

Obra de teatro dirigida a público adulto de un grupo internacional de alta trayectoria en el medio de las artes escénicas.Obra de teatro denominada TSUNAMITsunami: Durante un feroz bombardeo, Eiwod Divad, director del Kartoffel Theater, se refugia en el sótano de su teatro, solo tras la muerte de la actriz Leira Rosalind. El fantasma de Leira lo invita a un homenaje basado en su último montaje juntos, "La tempestad" de Shakespeare. Mientras el caos apocalíptico amenaza con destruir todo, el director y la actriz reviven su amor por el teatro en un último acto de resistencia. Esta historia es un emotivo tributo al teatro y a quienes luchan por mantenerlo vivo, incluso en medio del desastre. Compañir Hernán Gené es un destacado exponente del teatro físico y del clown en Europa y América Latina. Su enfoque teatral mezcla elementos del circo, el clown y el teatro clásico, creando un estilo único. Ha

explorado obras de autores como Shakespeare y Molière, logrando un sello distintivo en sus producciones. Gené combina formas clásicas con una narrativa moderna, destacándose por su creatividad en la dramaturgia. Sus recientes producciones incluyen Pericles, príncipe de Tiro (2019), Mil novecientos setenta sombreros (2020), y Aka Hamlet (2022).

18. ARTEATRO

Contratación de una obra de teatro de grupos Funzanos ARTEATRO Función de teatro Esta es una interesante historia escrita por el maestro, director y escritor Mauricio Goyeneche, que nos relata la vida de tres profesores: Alfredo, docente de literatura; Freddy, profesor de artes; y Carlos, maestro de matemáticas, quienes viven en la misma casa. Esta historia, llena de humor negro y doble sentido, nos llevará a través del día a día de estos personajes, cuyas vidas se complicarán con la llegada de una mujer que pondrá todo patas arriba, entregándonos un final inesperado para los espectadores. Categoria especial grupos de Cundinamarca de larga trayectoria: Arteatro es un grupo teatral de Funza con más de 5 años de experiencia y actividad en el sector teatral del municipio. Durante este tiempo, ha desarrollado una importante trayectoria, contribuyendo al enriquecimiento cultural de la comunidad a través de sus montajes y propuestas escénicas.

19. TÍTERES AGARRAPATA

Obra de teatro dirigida a todo tipo de públicos, presentada por un grupo nacional de alta trayectoria en las artes escénicas y el teatro. La obra a presentar es denominada IMPROPET "HISTORIA DE GUIÑOL-Esta obra es un juego titiritero de principio a fin y cuenta de manera juguetona la historia de Guiñol, un personaje títere tradicional de Lyon (Francia) que nacido en el siglo IXX se convierte en un ícono titiritero en todos los rincones del mundo. Es por este personaje que se conocen los títeres de guante como títeres de guiñol." "Títeres garrapata:

Desde hace 23 años, este grupo se dedica a alegrar espíritus y fomentar la libertad a través del juego y la interacción sincera con el público de todas las edades. Se especializan en la creación de dramaturgias propias, improvisación teatral y espectáculos con títulos y payasos, habiendo realizado más de 30 montajes y numerosos talleres. Además, construyen títeres y escenografías utilizando diversas técnicas, y han explorado el lenguaje titiritero en producciones audiovisuales, incluyendo series propias y colaboraciones con televisión nacional e internacional."

XI SEMANA DE LA MÚSICA

1. ZEBTYSQUA - VOCES OSCURAS

Agrupación coral de 12 cantantes de alta trayectoria profesional como solistas o coristas, ha ofrecido conciertos en importantes salas y teatros de Bogotá, como la galería Arte Studio, el Hotel Hyatt Place, Museo Nacional de Colombia, Museo Colonial Santa Clara, Catedral Primada de Bogotá, Congreso Nacional de Colombia, La agrupación ha manejado diversos programas artísticos con temáticas variadas y contrastantes: "Colores y Matices" (programa de música sacra y profana desde el renacimiento al siglo XXI), "El Coro le Canta al Mundo" (música contemporánea universal y música latinoamericana), "La Palabra Hecha Música" (música contemporánea, Gospel y Spiritual), "Navidad Afro" (Música navideña africana Y afroamericana) "Agrupación coral con 3 años de trayectoria en conciertos y festivales nacionales e internacionales como el Festival Internacional de Música Sacra en Popayán, Colombia (Edición 2022 y 2023); el Festival de música clásica en Santander de Quilichao, Colombia (2022), Gira de Conciertos en Morelia y Ciudad de México, México (2023), Festival Coral Internacional ""José María Bravo Márquez"" en Medellín (2023), Ganadores del Festival de Talentos Emergentes de Bogotá de la Fundación Armonía Viva (2024), Ganadores de la Convocatoria del festival de Música Clásica de Bogotá del Teatro Julio Mario Santo Domingo (2025), Festival Internacional Coral en Montana, USA (2025), entre otros.

"

2. DUO VILLALOBOS

"Ensamble de música de cámara profesional, conformado por violochelo y Guitarra Acústica, Han realizado conciertos en Europa, Estados Unidos de América y Sudamérica. Reconocidos compositores les han dedicado sus obras, como Leo Brouwer (Cuba), Atanas Ourkouzounov (Bulgaria)." Ensamble de música de cámara con 10 años de trayectoria en conciertos y festivales nacionales e internacionales, galardonados con el máximo premio de música contemporánea en el Festival Arjau de Barcelona. En 2017, fueron invitados por la Universidad de Michigan a realizar el concierto de apertura del festival "En español: Sounds of Hispanospheres" y a realizar el concierto central en el Hill Auditórium de Ann Arbor, acompañados por la University Philharmonia Orchestra of Michigan University, estrenando el "Gran Concierto Sinfónico La Madre Monte" para Violonchelo, Guitarra y Orquesta Sinfónica, e igualmente en Colombia como solistas con la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

3. AGRUPACIÓN LLANERA CUNAVICHERO

El Ensamble de música llanera Cunavichero está formada por arpa,cuatro, capachos, bajo y voz que se destacan por la la interpretación de música llanera a lo que se conoce como nueva ola, destacando ritmos tradicionales, obras clásicas y nuevo repertorio del folclor llanero.Agrupación llanera con 5 años de trayectoria en conciertos y festivales nacionales como el festival del viento en el municipio de sopó en el año 2022, el mes mayor en el año 2018 celebrado en municipio de Restrepo meta, el festival de integración cultural, celebrado en el municipio de chía en el 2023, el encuentro de cuerdas pulsadas celebrado en la ciudad de Villavicencio en el 2019 y en la séptima edición del encuentro de música llanera. celebrado en el municipio de Cajicá en el año 2022, entre otros eventos particulares.

4. ROZO PRODUCCIONES

Es una productora y academia de teatro musical fundada por parte de Nicolás Rozo (director)que trabaja en torno al teatro musical en Bogotá y en Colombia. A partir de la enseñanza del canto, actuación y danza, y el montaje de espectáculos escénicos de pequeño mediano y gran formato. Productora y academia de teatro musical con 2 años de experiencia en la produccion y desarrollo de musicales tales como: Magia y encanto, Show inaugural (04 de diciembre de 2023), Los Locos Addams, Taller Montaje de teatro musical, Teatro Libélula Dorada (02 y 03 de junio de 2024), Mamma Mia, Concierto Taller de Coro escénico, Teatro la sala (03 y 04 de agosto de 2024).

5. FAOBA FAOBA

es una banda colombiana con 5 integrantes (Voz, Tiple, Bajo, Guitarr y percusión) que fusiona la música andina con jazz, rock, pop y otros géneros latinoamericanos, explorando nuevas sonoridades a partir de sus raíces culturales y reflejando su investigación y experimentación de sonidos tradicionales modernos. Banda Colombiana con 10 años de trayectoria musical en conciertos y festivales nacionales e internacionales como Colombia al Parque y el Festival FIMU en Francia.

6. MARIA FERNANDA FLOREZ

Violonchelista Profesional, con maestria en música de Camára, Actualmente principal de fila de la Orquesta Nueva Filarmonía y coordinadora y docente del área clásica de la Universidad El Bosque.Violonchelista Profesional con 10 años de trayectoria como docente e interprete en diferentes orquestas, tales como: Sinfónica Nacional de Colombia, Nueva Filarmonía, Orquesta de la Universidad de los Andes; y como profesora de la Universidad Javeriana, la Universidad de La Sabana, Universidad Central, Universidad Sergio Arboleda y Universidad el Bosque.

7. OSCAR GABRIEL CERQUERA LOSADA

Músico percusionista, arreglista y compositor profesional, Docente reconocido en el campo de la formación musical en sus diferentes etapas (iniciación musical, educación básica, media y superior) en los cuales busca fomentar el desarrollo de expresiones tradicionales y populares urbanas relacionadas al interior de los diversos campos del desempeño sonoro Músico percusionista, arreglista y compositor profesional, con 5 años de experiencia en la enseñanza e interpretación musical en las áreas de percusión, formación teórico – auditiva y pedagogía iniciación musical.

8. QUINTETO DE CORNOS

El ensamble de cornos OFB, es una agrupación de música de cámara miembros de la fila de cornos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. A parte de sus labores oficiales como sección dentro de la orquesta, la agrupación ofrece también conciertos como grupo de cámara en diferentes escenarios de la ciudad. Los integrantes del ensamble poseen una amplia trayectoria en el ámbito sinfónico, cuya formación proviene de los programas nacionales de Colombia y de países cómo: Costa Rica, Brasil, Argentina, Venezuela, Estados Unidos y Países Bajos. Ensamble de música de cámara con 3 años de trayectoria en conciertos y festivales nacionales

10. ANÁLISIS DE RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente

		IMPACTO					
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	CALIFICACIÓN MONERATIA	Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre-costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato	
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del cont	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad

			bilidad	**to**	**ación**	**oría**	**rato ?**				**monitoreo?**		
1	Contratista	La Entidad Estatal deberá incluir en el contrato a suscribir la imposición de multa y cláusula penal. El contratista deberá afiliarse a la Aseguradora de Riesgos Laborales por intermedio del centro, según lo dispuesto por la ley 1562 de 2012 y demás normas que la reglamenten.	1	4	5	Medio	Si	Entidad Estatal	Una vez suscrita el acta de inicio del contrato si hay lugar a ello.	Una vez se realice el último pago o se suscriba el acta de liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar)	Informe del contratista al supervisor	Cada vez que se requiera el informe.	
2	Entidad Estatal		1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Una vez suscrita el acta de inicio del contrato	Una vez se realice el último pago o se suscriba el acta de liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar)	Certificado de Afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales y el certificado de los pagos Mensuales a la misma	Cada vez que se requiera	
3	Contratista	La Entidad Estatal deberá incluir en el contrato a suscribir las obligaciones generales y especificas a cumplir	1	3	5	Medio	Si	Entidad Estatal	Una vez suscrita el acta de inicio del contrato, si hay lugar a ello.	Una vez se realice el último pago o se suscriba el acta de liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar)	Informe del contratista al supervisor	Cada vez que se requiera el informe.	

N	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración**	**Categoría**
1	Especifico	externo	Ejecución	Operación	Incumplimiento, o cumplimiento tardío, cum	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Instituto. 3. Afecta la imagen institucional del Instituto. 4. Castigo Presupuestal.	3	5	3	Extremo

						plimiento parcial de las obligaciones contractuales.						
	2	Específico	externo	Ejecución	Operación	Accidente o enfermedad laboral durante y por el desarrollo del objeto contractual	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Instituto. 3. Afecta la imagen institucional.	1	5	3	Medio	
Garantías	**GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir en favor de CENTRO CULTURAL BACATA - FUNZA, de conformidad con lo previsto por el Decreto 1510 de 2013, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente de su suscripción, que ampare los siguientes riesgos: • **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más. • **CALIDAD DEL SERVICIO**: Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más. • **AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del valor previsto como pago anticipado por, por el término de este y cuatro (4) meses más. • **AMPARO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES:** por el 10% del valor total del contrato constituida desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución y tres (3) años más. **PARÁGRAFO:** en aquellos eventos de adición o aumento del valor del contrato, prorroga o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.											
11. CONDICIONES CONTRACTUALES												
Obligaciones Generales del Contratista	**1.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual. **2.** Cumplir con el objeto contractual. **3.** Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como mantenerlo informado de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. **4.** Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. **5.** Responder pecuniariamente por los elementos y bienes muebles de propiedad del CCB que se le entreguen de manera transitoria, hasta finalizar el contrato. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas.											

	6. Presentar el informe de ejecución de actividades y al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato. 7. Devolver todos los elementos que sean suministrados por el Centro Cultural para la ejecución del objeto del contrato, una vez finalizado el mismo, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso. 8. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 9. Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos. 10. Responder por la calidad el servicio prestado, de acuerdo con la normatividad aplicable. 11. Para efectos de liquidación del contrato si hubiere lugar a ello, se deberá contar con el paz y salvo de documentación expedida por los funcionarios/contratistas competentes. 12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Garantizar el personal necesario estipulado en la ficha técnica, dando cumplimiento al desarrollo de las presentaciones y demás actividades proyectadas, en los días y horas pactadas con el supervisor. 2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato. 3. Autorizar el uso del nombre artístico, imagen, logo símbolos comerciales, marcas y demás signos distintivos, para efectos de la divulgación, en cualquier medio de comunicación, del evento o actividad objeto del contrato, esta autorización se circunscribe al uso normal para divulgar o promocionar el evento o actividad entre el público objetivo. 4. Facilitar apoyo a las acciones promocionales y de difusión del evento. 5. Autorizar la grabación, por cualquier medio, de la función o evento, pero sin fines comerciales. 6. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por el Centro Cultural Bacatá. 7. Presentar al supervisor del contrato el respectivo informe de ejecución de las actividades con los soportes de ejecución dando cumplimiento a la ficha técnica establecida 8. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta su terminación el personal profesional ofrecido exigido y necesario. En caso de que requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado este deberá tener un perfil igual o superior al personal a ser reemplazado, el supervisor del contrato deberá aprobar previamente el reemplazo. 9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la oferta. 10. Las demás inherentes al objeto del contrato.

Obligaciones del Centro Cultural	**1.** Pagar el(a) CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas. **2.** Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA. **3.** Suministrar a él (a) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual. **4.** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **5.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Para el control a la adecuada y correcta ejecución del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la Subdirección Técnica o por quien este designe, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **2)** Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas de inicio que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **3)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **4)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. **5)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **6)** Informar al Director General oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **7)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **8)** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. **9)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales no será objeto de liquidación, salvo en los siguientes casos: **1)** Muerte del CONTRATISTA. **2)** Incapacidad permanente del CONTRATISTA. **3)** Incapacidad temporal del CONTRATISTA que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual. **4)** Terminación anticipada por mutuo acuerdo. **5)** Cuando haya procedido la aplicación de la potestad exorbitante de terminación unilateral. **6)** Cuando se haya declarado la caducidad del contrato. **7)** Cuando se haya declarado el incumplimiento total del contrato. **8)** Cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor. **9)** Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato

14. VERIFICACIÓN DE ACUERDOS O TRATADOS VIGENTES

Así mismo se informa que la presente contratación SI () (NO) (X) está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

15. ANEXOS

1. Certificación Banco de proyectos (Proyectos de inversión) SI (X) NO ();
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (X) NO ();
3. Invitación a Ofertar al Contratista SI (X) NO ().
4. Documentos del Contratista SI (X) NO ();

16. FIRMAS

HERNÁN SANABRIA MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO